

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 927.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES, EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, A LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CON SEDE EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN NACIONAL EN EL 73 PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS.

Asunción, 31 de agosto de 2018

VISTO: La Resolución Nº 68 del 30 de enero de 2018, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior"; y

CONSIDERANDO:

Que por nota MP/UN/NY/MRE/N° 686/2018, del 20 de agosto de 2018, la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, solicita la remisión de fondos adicionales en concepto de Gastos de Operación y Mantenimiento, por la suma de USD 8.000.- (Dólares Americanos ocho mil), para hacer frente a los diversos gastos que emanen de los preparativos y de la participación de la Delegación Oficial en el 73 Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que tendrá lugar en dicha ciudad.

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes, Delegaciones y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, la suma de USD 8.000.- (Dólares Americanos ocho mil), en concepto de gastos de operación y mantenimiento, para gastos adicionales.

 N^o



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 927.-

CUAL SE AUTORIZA A DIRECCIÓN **GENERAL** ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES, EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, A LA MISIÓN **PERMANENTE** DE LA REPÚBLICA DEL **PARAGUAY ANTE** ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CON SEDE EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN NACIONAL EN EL 73 PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS.

-2-

- Art. 2° Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Rubro 854 Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General.
- Art. 3° Determinar que la Misión Permanente que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución deberá cumplir las normativas de uso y rendición de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente.
- Art. 4° Disponer que en caso de que los fondos indicados en el artículo 1° de la presente Resolución no sean utilizados en su totalidad, el excedente del mismo sea devuelto por parte de dicha Misión Permanente a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Castiglioni

Ministro

 N^o